



**CIUDAD DE MADERA
Madera Metro y Dial-A-Ride
Título VI Noticia y Proceso de Quejas**

La Ciudad de Madera, se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de participar o denegar los beneficios de servicios basado por raza, color, linaje u origen nacional, según lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido objeto de discriminación en virtud del Título VI basado por raza, color u origen nacional puede presentar una queja del Título VI con la Ciudad dentro de 60 días del calendario a partir de la fecha de la supuesta discriminación.

Las quejas pueden ser presentadas en la Ciudad por escrito y pueden ser dirigidas a:

Gerente del Programa de Tránsito (Especialista de cumplimiento)- Departamento de
Subvenciones
Ciudad de Madera
205 West Fourth Street
Madera, CA 93637

Una copia del Título VI Formulario de Queja (en Inglés o Español) y la información adicional se puede obtener desde el sitio web de la Ciudad en "www.madera.gov" (en "Servicio de la ciudad - Tránsito - Información adicional - Declaración de política del Título VI de la ciudad de Madera") o llamando al 559-661-3693. La Ciudad proveerá asistencia apropiada para los denunciados que sean limitados en su capacidad de comunicarse en inglés.